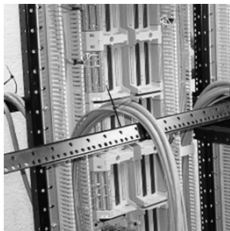


Grupo Icadi
Código de Conducta
24 de abril de 2016



Carta del Presidente

Estimados compañeros,

Como todos sabéis, desde Grupo Icadi tenemos el firme objetivo de potenciar el desarrollo de las compañías en las que participamos. Igualmente, tenemos la convicción de que ese desarrollo debe estar basado en unos valores compartidos por todos los integrantes de nuestro Grupo.

El presente documento recoge el Código de Conducta que debe guiar la forma en que actuamos, tanto en las relaciones dentro de nuestras compañías como en las que establecemos con terceros. Fundados en los valores de nuestro Grupo, se definen los principios que deben regir dichas relaciones.

Tengo el firme convencimiento de que el presente Código de Conducta será una guía de comportamiento para todos los miembros de nuestro equipo, lo cual apoyará el desarrollo sostenido de nuestro Grupo.

*Alberto Aragonés
Presidente de Grupo Icadi
24 de Abril de 2016*

Los valores de Icade son la base de nuestro modelo de empresa, nuestro Código de Conducta



Nuestro objetivo

Creación de valor mediante la innovación y la calidad en todo lo que hacemos



Nuestro entorno

Impulso del desarrollo social y sostenible allá donde actuamos



Nuestro equipo

Modelo de gestión fundado en la integración, el respeto a las personas y el desarrollo del talento



Nuestra manera de actuar

Profesionalidad, ética y cumplimiento del marco regulatorio

Grupo Icade – Código de conducta

1

Objetivo y ámbito de aplicación

5

2

Valores corporativos

6

3

Comité de Ética y Cumplimiento

12

4

Vigencia

14



1 Objetivo y ámbito de aplicación

El presente documento define los valores corporativos de Grupo Icadi los cuales soportan los principios que deben regir todas las actuaciones tanto de International Consultant & Adviser for Development and Innovation S.L. (“Icadi”) como de todas las sociedades dependientes de la misma (“sociedades afectas”). Se definen sociedades dependientes todas aquellas en las que Icadi posee una posición de control en sus Consejos de Administración independientemente de su actividad o área geográfica.

Quedan sujetos al cumplimiento del presente documento los siguientes sujetos vinculados:

- *Todos los empleados directos de cualquiera de las sociedades afectas*
- *Todas las personas que prestan servicios a las sociedades afectas tales como consultores, personas físicas trabajando por cuenta propia, empleados subcontratados o cualquier otra relación indirecta de contratación de servicios*
- *Todos los directivos de la compañía o personas que tengan capacidad de tomar decisiones de gestión sobre las sociedades afectas o sus bienes*
- *Todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades afectas*

El presente documento no será aplicable cuando existan regulaciones vigentes más restrictivas sobre los aspectos considerados en las jurisdicciones en las que actúen las sociedades afectas.

Grupo Icadi velará por la correcta aplicación del presente documento, persiguiendo todas aquellas actuaciones que supongan una transgresión del mismo. Así mismo, Grupo Icadi se compromete a establecer los procedimientos necesarios para su vigilancia y cumplimiento.

2 Valores corporativos

Los valores corporativos de Grupo Icadi son la base del modelo de empresa, siendo por tanto los elementos básicos que han de regir el Código de Conducta de las sociedades afectas y todos los sujetos vinculados.

Grupo Icadi ha definido cuatro valores corporativos básicos:

- *Creación de valor mediante la innovación y la calidad en todo lo que hacemos*
- *Impulso del desarrollo social y sostenible allá donde actuamos*
- *Modelo de gestión fundado en la integración, el respeto a las personas y el desarrollo del talento*
- *Profesionalidad, ética y cumplimiento del marco regulatorio*

De los anteriores valores corporativos emanan los principios que han de cumplir todas las sociedades afectas y sujetos vinculados.

2 Valores corporativos – (1) Nuestro objetivo



Creación de valor mediante la innovación y la calidad en todo lo que hacemos

El primer valor definido por Grupo Icadi implica los siguientes principios de actuación que habrán de ser atendidos por todas las sociedades afectas y sujetos vinculados:

- *Protección del patrimonio empresarial, en todas sus formas, con la debida diligencia*
- *Foco en la generación de valor para la compañía, sus clientes, proveedores y otros agentes implicados*
- *Vocación por la mejora continua, la optimización de procesos y el aumento de los estándares de eficiencia*
- *Propuesta de valor enfocada en la innovación y el desarrollo de soluciones que aporten un valor diferencial a la sociedad*
- *Maximización de la calidad y la excelencia como objetivo para la fidelización comercial*
- *Mantenimiento de unos estándares óptimos en materia de seguridad y salud*

2 Valores corporativos – (2) Nuestro entorno



Impulso del desarrollo social y sostenible allá donde actuamos

El segundo valor definido por Grupo Icade implica los siguientes principios de actuación que habrán de ser atendidos por todas las sociedades afectas y sujetos vinculados:

- *Desarrollo de productos y servicios que tengan un impacto positivo sobre las sociedades en las que se implantan*
- *Protección del medio ambiente y del entorno sobre el que se actúa*
- *Apoyo a la conservación del patrimonio histórico-artístico en los ámbitos afectados por las actividades desarrolladas*
- *Compromiso con la sociedad, especialmente en los aspectos educativos y sanitarios*

2 Valores corporativos – (3) Nuestro equipo



Modelo de gestión fundado en la integración, el respeto a las personas y el desarrollo del talento

El tercer valor definido por Grupo Icadi implica los siguientes principios de actuación que habrán de ser atendidos por todas las sociedades afectas y sujetos vinculados:

- *Igualdad de oportunidades y no discriminación por razones de sexo, raza, color, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición*
- *Voluntad decidida por la integración de las distintas sensibilidades y minorías en el funcionamiento ordinario de las compañías*
- *Valoración de la diversidad como fuente de conocimiento, proporcionando una visión más amplia y holística de las situaciones*
- *Comportamiento basado en el respeto entre las personas, asegurando una interacción, tanto a nivel interno como externo, sustentada en los usos y costumbres de la educación*
- *Foco en el desarrollo profesional de las personas que integran las compañías, así como en su desarrollo personal*
- *Compromiso con la formación continua de las personas que componen la compañía*
- *Fomento del talento con el objetivo de asegurar la excelencia y el futuro de las compañías*

2 Valores corporativos – (4) Nuestra manera de actuar



Profesionalidad, ética y cumplimiento del marco regulatorio

El cuarto valor definido por Grupo Icadi implica los siguientes principios de actuación que habrán de ser atendidos por todas las sociedades afectas y sujetos vinculados:

- *Respeto a la legalidad y al marco normativo de aplicación en cada una de las jurisdicciones en las que el Grupo desarrolla actividad*
- *Integridad ética en la gestión de las empresas y en el comportamiento de todos los sujetos vinculados*
- *Respeto a los Derechos Humanos, especialmente en los aspectos relacionados con la erradicación del trabajo infantil y forzoso*
- *Fomento de la reputación del Grupo por parte de todos los sujetos vinculados*
- *Lealtad y rigor en la toma de decisiones por parte de los sujetos vinculados, especialmente en los casos de conflicto de interés*
- *Mantenimiento de la confidencialidad por parte de los sujetos vinculados*
- *Privacidad de los datos personales*
- *Foco en los principios de transparencia y exactitud en la gestión*
- *Respeto a la libre competencia y el buen funcionamiento del mercado*
- *Prevención del blanqueo y financiación del terrorismo*

2 Valores corporativos – (4) Nuestra manera de actuar



- *Gestión tendente a evitar pagos y gastos ilícitos*
- *Vigilancia permanente para prevenir la corrupción, cohecho y tráfico de influencias*
- *Cautela en la aceptación y ofrecimiento de regalos, limitándose a los usos y costumbres de la cortesía*
- *Responsabilidad fiscal cumpliendo con la normativa vigente en cada jurisdicción en la que el Grupo desarrolla actividad*

3 Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento es el órgano facultado encargado de la interpretación y seguimiento del presente documento. Dicho órgano se compromete a:

- *Poner a disposición de todos los agentes involucrados en la actividad de las compañías (sujetos vinculados, accionistas, proveedores, subcontratistas, clientes y otros) el presente documento*
- *Dotar a las compañías de los recursos necesarios para la implementación del presente documento*
- *Vigilar el cumplimiento del presente documento*
- *Actuar en caso de conocimiento de conductas contrarias al presente documento*

El Comité de Ética y Cumplimiento estará formado por los miembros del Consejo de Administración de Icade. El Secretario del Consejo de Administración de Icade ostentará la representación del Comité de Ética y Cumplimiento, lo cual le capacita para convocar reuniones de dicho órgano, emitir comunicados y recibir información sobre aspectos relacionados con el presente Código de Conducta.

Todos los sujetos vinculados tienen la obligación de actuar según los principios establecidos en el presente documento. Adicionalmente, tienen la obligación de informar debidamente en caso de conocimiento de algún incumplimiento del Código de Conducta al Comité de Ética y Cumplimiento. Todas las comunicaciones recibidas por el Comité de Ética y Cumplimiento serán confidenciales y secretas.

Al efecto de establecer mecanismos de comunicación confidenciales y secretos con el Comité de Ética y Cumplimiento, se proponen los siguientes canales:

- *Correo ordinario:*
A la atención del Comité de Ética y Cumplimiento de Grupo Icade
Calle Orense 81, Piso 5º
28020 Madrid (España)
- *Correo electrónico: cec@icadiservices.com*

3 Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento tiene la facultad de vigilancia sobre el cumplimiento del presente documento, así como la capacidad de interpretación y modificación del mismo.

El Comité de Ética y Cumplimiento es un órgano facultado para sancionar el incumplimiento del presente Código de Conducta, incluyendo pero no limitándose a la separación de empleo y sueldo, la separación de funciones de Gestión y Administración y la rescisión de acuerdos con terceros. Así mismo, la falta de debida diligencia en la comunicación al Comité de Ética y Cumplimiento de incumplimientos del presente documento puede constituir objeto de sanción.

4 Vigencia

El Consejo de Administración de Icadi aprueba a fecha 24 de Abril de 2016 la entrada en vigor del Código de Conducta recogido en este documento. Así mismo, se aprueba la creación del Comité de Ética y Cumplimiento, órgano facultado, formado por los miembros del Consejo de Administración de Icadi y representado por el Secretario de dicho Consejo.

El presente Código de Conducta estará vigente desde la fecha de su aprobación hasta su modificación o revocación por parte del Comité de Ética y Cumplimiento.

*Madrid
24 de Abril de 2016*